ADDENDA Nº 5 DEL CONTRATO Nº 103/2019
"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS - PLURIANUAL" LOTE Nº 1

domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RBA ARQUITECTURA**, con RUC Nº 4051474-9, con domicilio la carretera gral. marcial Samaniego esquina enfermera del chaco, ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4051474, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar la presente **ADDENDA que** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

Conforme al informe del Fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA (Contrato Nº 80/2019), a los efectos de mencionar(les) la necesidad de ejecución de rubros adicionales y complementarios a los contemplados originalmente en planilla de cómputo métrico y presupuesto, cláusula sexta del contrato Nº103/2019 celebrado entre la firma "RBA ARQUITECTURA", con RUC Nº 4051474-9 representada por el Sr. Reinaldo Blanco Aquino, con C.I.P Nº 4.051.474 y nuestra mencionada Institución Departamental bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS - PLURIANUAL". Esta situación, advertida por la Fiscalización de Obras, responde a la necesidad de garantizar la conclusión satisfactoria en términos técnicos y estéticos del producto resultante de la ejecución de todos los rubros inicialmente contemplados en el mencionado contrato.

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato Nº 103/19; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos:

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Ubicación: LOMA GRANDE - PARQUE HISTÓRICO NACIONAL MCAL ESTIGARRIBIA								
Trabajos ADICIONALES								
Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Realizada	Ejecutada de más	Precio Presupuestado	Monto Adicional	Justificación
1	CONTRAPISO DE CASCOTES APISONADO	m2	65,00	73,30	8,30	36.000	298.800	Mejorar las conexiones de espacios (interior-exterior), hace necesaria la construcción de camineros, para ello, se necesita una buena base de asiento para el piso elegido, con contrapiso de cascotes bien apisonados y una carpeta alisada de cemento y arena lavada. Originalmente, el proyecto solo contempló la colocación de piso cerámico para el interior del sanitario, y carpeta alisada en forma de guarda obra perimetral.
2	PISO CON CARPETA ALIZADA DE CEMENTO (INCLUYE GUARDA OBRA).	m2	65,00	73,30	8,30	31.600	262.280	
TOTAL - IVA INCLUIDO: SON GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA.							561.080	

Ubicación: LOMA GRANDE - PARQUE HISTÓRICO NACIONAL MCAL ESTIGARRIBIA								
Trabajos Complementarios								
Ítem	Rubro	Un	Cantidad Presupuestada	Realizada	Ejecutada de más	Precio Presupuestado	Monto Adicional	Justificación
1	PISO GRANITO TIPO TRAFIC	m2	0,00	48,20	48,20	130.000	6.266.000	Por su composición y diseño resistente para exteriores es el tipo de piso elegido para la construcción de los camineros a ser construidos.
2	CANTONERA PLASTICA DE TERMINACION DE REVESTIDO DE AZULEJOS.	ml	0,00	120,00	120,00	48.000	5.760.000	Mejorar el coronamiento (terminación) del revestido de azulejos en el interior del sanitario.
3	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS	ml	0,00	22,00	22,00	14.220	312.840	Siempre con el objetivo de mejorar las terminaciones. En este caso, para cubrir el corte de los ladrillos, producto de la realización de vanos para la colocación de las puertas y ventanas.
4	PROVISION Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO 8MM TIPO BLINDEX COLOCADO EN OBRA. DIM 1.20x0,40m	Un	0,00	2,00	2,00	320.000	640.000	En el proceso de construcción se verificó que las aberturas (ventanas) contempladas o presupuestadas en el proyecto original no son suficientes para la correcta iluminación natural y circulación de aire (ventilación) del interior al exterior y
5	PROVISION Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO 8mm TIPO BLINDEX COLOCADO	Un	0,00	2,00	2,00	250.000	500.000	

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

EN OBRA. DIM 0.80x0,40m							viceversa, esto eventualmente podría ocasionar la presencia de humedad en las paredes, y con esto el deterioro de la calidad de la construcción.
TOTAL - IVA INCLUIDO: SON GUARANIES TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA. -						13.478.840	

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de los trabajos mencionados más arriba, que serán ejecutados en carácter de "Trabajos Adicionales N° 01" por valor de Gs. ***14.039.920*** (guaraníes ***catorce millones treinta y nueve mil novecientos veinte***).

OBRA ADICIONAL): El monto de las obras adicionales ascienden a la suma de Gs. ***14.039.920*** (guaraníes ***catorce millones treinta y nueve mil novecientos veinte***). con IVA incluido. El pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución.

La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe y/o certificado del fiscal de obras.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. – INCISOS 1.

1. LA CONTRATISTA deberá presentar una AMPLIACIÓN de la GARANTÍA DE CONTRATO el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA CUARTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLÁUSULA QUINTA: NUEVAS ADDENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

En prueba de conformidad firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

Sr. Reinaldo Blanco Aquino
Cédula de Identidad N° 4051474
RBA ARQUITECTURA

ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
RUC: 4051474-9

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py